

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.659	Salta, 6 de septiembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág. Nº

Nº 24397 — S/p.: Giovanni Marotta. Expte. Nº 4997 - M. 3128

LICITACION PUBLICA

Nº 24464 — De Obras Sanitarias de la Nación 3128

Nº 24429 — De Vialidad Nacional 3128

EDICTO CITATORIO

Nº 24371 — S/p.: Juana Pérez de Romano 3128

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24463 — De Vidoni Giacomo y Vidoni Lucía del P. 3128

Nº 24462 — De Ramos Dominga Castillo de y Ramos Nelly 3128

Nº 24460 — De Enriqueta Morales de Rodriguez 3129

Nº 24458 — De Néstor Agustín Zamora 3129

Nº 24451 — De Dn. Martín Teruel 3129

Nº 24445 — De Dña. Narcisa Z. Liendro de Junquera 3129

Nº 24442 — De Dn. Ramón R. Avila 3129

	Pág. Nº
Nº 24441 — De Dn. Wolfgang Ricardo Conrado Reincke	3129
Nº 24437 — De Dn. Victorio Marín	3129
Nº 24435 — De Dña. Emilia Delaloye	3129
Nº 24434 — Dn. Gumersindo Barroso y Eulalia Barroso de Barroso	3129
Nº 24433 — De José Adolfo Cornejo	3129
Nº 24430 — De Sanguedolce José	3129
Nº 24424 — De Rafael Colque Cuiza	3130
Nº 24423 — De Rosa Bitalina Faschina de Luchenti o Rosa Faccini o Passini de Luchenti	3130
Nº 24416 — De Dn. Liberio Morales	3130
Nº 24413 — Juan Rocabado Guzmán	3130
Nº 24412 — De Eugenio Suárez	3130
Nº 24411 — De Manuel Corral o Manuel Corral Díaz	3130
Nº 24404 — De Manuel Francisco Outes	3130
Nº 24401 — De doña Teresa Gutiérrez	3130
Nº 24398 — De Voltolini Isidoro Manuel	3130
Nº 24393 — De Nelly Ester o Esther Jorqui de Vargas	3130
Nº 24392 — De doña Dalmira del Valle Osorio de Torano	3130
Nº 24388 — De doña Inocencia Reyes de Pérez	3131
Nº 24377 — De don Caballero Víctor Manuel	3131
Nº 24376 — De don Brain Mustafá Mahumed	3131
Nº 24374 — De don Carlos Lochman	3131
Nº 24368 — De Paulina Delgado Pérez	3131
Nº 24367 — De Irene Fabián de Arias	3131
Nº 24361 — De Dn. Ricardo Balderrama García	3131
Nº 24043 — De Dn. Víctor F. Guaymás	3131

REMATE JUDICIAL

Nº 24476 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Massari Haydee N. de	3131
Nº 24471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Lerma S. R. L. vs. Marti Altamirano Rubén	3131
Nº 24470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Lerma S. R. L. vs. Juan Francisco Bonfanti	3132
Nº 24469 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Lerma S. R. L. vs. Dousset Enrique Olegario	3132
Nº 24468 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Pereyra José H. vs. Cata Leandro	3132
Nº 24466 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Luque José H. vs. A. Juana de Castro	3132
Nº 24459 — Por José A. Cornejo - Juicio: Eruardo Ponce vs. Juan E. Badino	3132
Nº 24447 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Bello Yamil vs. Hijos de José Dagum S.A.C.	3132
Nº 24403 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: De la Hoz Manuel vs. Aliberti Angel	3132
Nº 24391 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cruz Anselmo vs. Puca Froilán	3133
Nº 24381 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Granar S.A.C. y F. vs. Casabella Antonio	3133

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24415 — De Saturnino López	3133
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 24474 — De "Sociedad de Responsabilidad Limitada, Torres y Matar"	3133
--	------

BALANCE GENERAL

Nº 24154 / 24475 — De "Vidmar S. A." - Cerrado al 31-12-64	3135
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24477 — De La Banda S.A.A.I. y C. - Para el día: 24-9-66	3138
Nº 24473 — De Círculo Médico de Salta - Para el día: 16-9-66	3138
Nº 24428 — De Clínica Córdoba S. A. - Para el día: 14-9-66	3138
Nº 24417 — De Salta Club - Para el día: 11-9-66	3138

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 24478 — Nº 798 - Salta, 8-9-65 - Queja p/apelación denegada - Juicio: López Manuel vs. Tinte Bernardino - Eje.	3139
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 24397

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que el señor Giovanni Marotta en 1º de junio de 1965 por Expte. Nº 4.997-M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Hito XVIII de la línea que determina el confín con la República de Chile, que se denominará punto A, se miden 5.000 metros Azimut 67º y se encuentre el punto B; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 157º y se encuentra el punto C; desde este punto se miden 5.000 metros Azimut 247º y se determina el punto D; desde este punto se miden 4.000 metros Azimut 337º y se llega al punto A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, julio 26 de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 29-8 al 9-9-66

LICITACION PUBLICA

Nº 24464

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 33.403/1966. 27/9/1966 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al cobro \$ 1.010

e) 5 al 21-9-66

Nº 24429

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s/arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta. \$ 25.194.296.- Depósito de garantía: \$ 251.943.- Presentación propuestas: 3 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Juan R. Rojas, Jefe - División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 1.820

e) 31-8 al 23-9-66

EDICTO CITATORIO

Nº 24371

Ref. Expte. Nº 9132-R-64. s. r. p.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUANA PEREZ DE ROMANO tiene solicitado modificación de concesión de agua pública con una dotación de 2,10 l/segundo proveniente del arroyo La Candelaria para irrigar 4 Has. de su propiedad denominada Santa Juana, catastro Nº 263, ubicada en el Departamento La Candelaria y la cual gozaba de un reconocimiento mayor concedido por Decreto Nº 1198/54. En estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a lo que le corresponda por repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo. — Salta, Administración General de Aguas. — Ing. Agr. Hugo H. Pérez, Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Importe \$ 920

e) 25-8 al 7-9-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24463

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de VIDONI GIACOMO y VIDONI Lucía del Pin de, Expte. 27.910/1959, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, agosto 31 de

1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 21-9-66

Nº 24462

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE RAMOS, DOMINGA CASTILLO DE y RAMOS, NELLY", Expediente Nº 31.677/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 10 (diez) días, pa-

ra que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de Agosto de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 21-9-66

Nº 24460

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita por diez días a interesados en la sucesión de Enriqueta Morales de Rodríguez. — Salta, agosto 31 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 21-9-66

Nº 24458

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio SUCESORIO DE DON NESTOR AGUSTIN ZAMORA, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 30 de agosto de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 23-9-66

Nº 24451

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN TERUEL, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 31 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 20-9-66

Nº 24445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a interesados en la sucesión de Narcisca Zenobia Liendo de Junquera. — **Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 20-9-66

Nº 24442

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ROSA AVILA. — Salta, 30 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 19-9-66

Nº 24441

El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación, cita

y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del Sr. Wolfgang Ricardo Conrado REINCKE, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de este Expte. Nº 16.096/66. — Salta, 31 de agosto de 1966. **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario. — Una palabra testada: no vale.

Imp. \$ 900 e) 1º al 19-9-66

Nº 24437

Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIO MARIN. — Salta, Julio 26 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 19-9-66

Nº 24435

El doctor Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia y 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio - Testamentaria de: EMILIA DELALOYE", Expte. Nº 50.956/66, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días comparezcan a hacerlos valer. — Salta, 23 de agosto de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 19-9-66

Nº 24434

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUERMERSINDO BARROSO Y EULALIA BARROSO DE BARROSO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 30 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 1º al 19-9-66

Nº 24433

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C., 2da. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO CORNEJO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 26 de agosto de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 16-9-66.

Nº 24430

BOLETIN OFICIAL Salta, 25 de agosto de 1966
ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "SUCESORIO DE: SANGUEDOLCE JOSE", - Expte. Nº 50.158/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Esc. **Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom.

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 16-9-66

Nº 24424.

El doctor **ALFREDO R. AMERISSE**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don **RAFAEL COLQUE CUIZA** (Expediente Nº 14.143/65) bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de julio de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Sin cargo e) 31-8 al 16-9-66

Nº 24423

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de **ROSA BITALINA FASCHINA DE LUCHENTI** o **ROSA FACCINI** o **PASSINI DE LUCHENTI**, o **ROSA PASCINI DE LUCHENTI**, para que hangan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 31-8 al 16-9-66

Nº 24416.

MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don **Liborio Morales**. Metán, agosto 4 de 1966.

Velia Nora Poma Roca, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-8- al 12-9-66

Nº 24413

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **JUAN ROCA BADO GUZMAN**. Salta, 2 de julio de 1966. **Dr. Milton Echenique Azurduy**, secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24412

Doctor **Enrique Sotomayor**, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **Eugenio Suárez**. Secretaría, 16 de agosto de 1966. — **Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24411

EDICTO SUCESORIO. — La Dra. **MILDA ALICIA VARGAS**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor **MANUEL CORRAL** o **MANUEL CORRAL DIAZ**. — Metán, 22 de agosto de 1966. — Dra. **VELIA NORA POMA ROCA**, a cargo de la Secretaría.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24404

El Juez de 3a. Nominación Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de **MANUEL FRANCISCO OUTES**, bajo apercibimiento. — **Juan A. Uriburu**, Secretario. — Salta, 11 de agosto de 1966. — **Dr. JUAN ANTONIO URIBURU**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24401

EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña **TERESA GUTIERREZ**. — Salta, julio 8 de 1966. — **Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24398

SUCESORIO. — **RICARDO ALFREDO REIMUNDIN**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **VOLTOLINI, Isidoro Manuel**, expediente Nº 33.099. Secretaría, 24 de agosto de 1966. — **Dr. JUAN ANTONIO URIBURU**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24393

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **Nelly Ester** o **Esther Jorqui de Vargas**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 8 de agosto de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24392

Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña **Dalmira del**

Valle Osorio de Toraño, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 28 de julio de 1966. **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24388

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de INOCENCIA REYES DE PEREZ, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Agosto de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24377

SUCESORIO. — ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CABALLERO, Víctor Manuel. Expte. Nº 15.879/66. Secretaría, 8 de agosto de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario

Importe \$ 900 e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24376

SUCESORIO. — ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRAIN, Mustafá Mahumed. — Expte. Nº 39.379. Secretaría, 3 de agosto de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24374

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LOCHMAN para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo. — Expte. Nº 33027/66. — Salta, 16 de agosto de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario

Sin cargo e) 25-8 al 7-9-66

Nº 24368

EDICTO SUCESORIO. — Ernesto Saman, Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Delgado Pérez. — Salta, 22 de agosto de 1966. — **Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24367

SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña Irene Fabián de Arias. — Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, 23 de agosto de 1966.

Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24361

EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Ci-

vil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don Ricardo Balderrama García, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, 5 de agosto de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 24-8 al 6-9-66

Nº 24043. — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR FELICIANO GUAYMAS, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 32789/66. — Salta, junio 15 de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.

Imp. \$ 900. e) 6 y 7-9-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24476

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un juego de living, un escritorio y una mesita "Ratonera" — Sin Base

El 20 de setiembre de 1966, a hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un juego de living, comp. de 1 sofá y 2 sillones tapizados en telgoplats, color celeste y gris en buen estado; Un escritorio de madera, estilo americano de 4 cajones y una mesita "Ratonera" de madera, en poder dep. judicial, pueden verse en calle Santiago Nº 529, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Martínez, Rubén Juan vs. Massari, Haydee N. de". Ejecutivo Expte. 50.405/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900. e) 6 al 8-9-66

Nº 24471

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Heladera familiar

El 19 de setiembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de \$ 20.835.— m/n., una heladera familiar usada, mod. 55, gabinete 0121, equipo Nº 2358, en regular estado de uso y funcionamiento, la que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos, realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez SIN BASE. En el acto 30% de señá a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. MARTI ALTAMIRANO, Rubén - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 900 e) 5 al 6-9-66

Nº 24470

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Joyas**

El 19 de septiembre de 1966, a hs. 16.30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un reloj de oro para señora con dos perlas incrustadas marca "Elección", en funcionamiento; una gargantilla para señora de oro 18 kilates; un anillo para señora, de oro 18 kilates con piedra rosa de francia y un anillo p/ señora, de oro 18 kilates con un brillante, todo lo cual puede revisarse en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. Juan Francisco BONFANTI. Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 900 e) 5 y 6-9-66

Nº 24469

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Heladera "Siam"**

El 21 de septiembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una heladera usada marca SIAM, mod. 45/3, equipo Nº 12633, gab. Nº 6224, la que puede revisarse en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación en juicio: "LERMA, S.R.L. vs. DOUSSET, Enrique Olegario. Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 900 e) 5 al 7-9-66

Nº 24468

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Equipo de soldadura autógena**

El 19 de septiembre de 1966, a hs. 16, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE, un equipo de soldadura autógena completo, en regular estado, el que puede revisarse en el domicilio de la actora sito en Pje. Obispo Linares Nº 670 de esta ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo, PEREYRA, José Honorio vs. CATA, Leandro".

Imp. \$ 900 e) 5 al 7-9-66

Nº 24466

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un juego comedor — SIN BASE**

El 16 septiembre 1966, hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE un juego de comedor estilo americano comp. de una mesa con tapa de neolite y 4 sillas, asientos de neolite, en poder dep. judicial pueden verse en Pasaje Figueroa Nº 448, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio: Prep. V. Ejecutiva. Luque, José Horacio vs. A. Juana de Castro". Expte: 15.424/65.

Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 5 y 6-9-66

Nº 24459

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Heladeras carnicera y fiambreira — SIN BASE**

El día 9 de septiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta. Remataré SIN BASE, Una heladera marca "SIAM", tipo carnicera y Una heladera marca "RECIA", tipo fiambreira, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Efraín Racioppi, domiciliado en Caseros Nº 1856, Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EDUARDO PONCE CURI vs. JUAN E. BADINO, Expte. Nº 39.238/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 5 al 7-9-66

Nº 24447

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106**Un automóvil Oldsmobile — SIN BASE**

El 21 septiembre 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE un automóvil marca "Oldsmobile", mod. 1940, motor Nº 4920, puede verse en Florida esq. Urquiza, Sr. Daguna. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Bello, Yamil vs. Hijos de José Daguna S.A.C.". Ejecutivo. Expte. Nº 39.172/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.500 e) 2 al 6-9-66

Nº 24403

Por: ARTURO SALVATIERRA**Judicial — Inmueble — Base: \$ 31.376.66 m/n.**

El día 19 de septiembre de 1966 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 local 10 de esta ciudad, remataré con la base de treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/nacional (\$ 31.376.66 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje sin nombre, antes llamado Zigarán entre las calles General Güemes y Santiago del Estero, en la manzana comprendida entre las calles General Güemes, Santiago del Estero, Martín Cornejo y Pichincha, hoy General Ibazeta, señalado el terreno como parcela 7 del plano Nº 2522, con extensión de 8,00 mts. por 27 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 216 mts2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 6828, sección G, manzana 95 b, parcela 7. Título: folio 415, y 416, asientos 1 y 2 del Libro 159 de R.I. de la Capital. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4a. Nom.,

en autos "De la Hoz, Manuel vs. Aliberti, Angel - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 33.731/65. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500.

e) 29-8 al 9-9-66

Nº 24391

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

BASE \$ 21.333,32 m/n.

El 8 de septiembre de 1966, a las 16 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 21.333,32 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor FROILAN PUCA según títulos que se registran al folio 289, asiento 2 del libro 8 del R. I. de Rosario de Lerma. Medidas del terreno: 628 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1290, sección D, manzana 9, parcela 7. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo: CRUZ, Anselmo vs. PUCA, Froilán". Expte. Nº 46.717/64. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 1.500

e) 26-8 al 8-9-66

Nº 24381

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Tel. 11.106

Una finca en Orán — BASE \$ 88.666,66 m/n.

El 30 de septiembre 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 88.666,66 m/n. fracción de la finca denominada "Pozo del Guico", inmueble ubicado en el Partido de Ramadita, Departamento de Orán, Prov. de Salta y que le corresponde al demandado Sr. Antonio

R. Casabella, según título reg. a fol. 489, asiento 3 del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro número 4692. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Granar S.A.C. y F. vs. Casabella, Antonio R.". Exhorto. Expte.: 16.126/66. Juez Nacional 1ª Instancia. Juzgado Nº 12, Capital Federal.

Importe \$ 1.500

e) 25-8 al 7-9-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24415

El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: SATURNINO LOPEZ - POSESION TREINTAÑAL, Nº 10.367/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos sobre los siguientes inmuebles: lote sobre calle 20 de Febrero entre Güemes y Sarmiento de la ciudad de Orán, manzana 84, Sección 6ta. parcela 13/14, catastro 415 que limita: Oeste: calle 20 de Febrero; Norte: parcelas 15, 17, 18 y 19 de la misma manzana; Este: parcelas 4, 5, 6 y 7 y Sud: parcela 11 y 12. Lote designado como manzanas 60 y 61 de la misma ciudad, catastro 557 ubicadas al oeste de calle Arturo S. Fassio (prolongación de calle C. Pellegrini) hacia el norte de la ciudad, separadas entre ellas y con los demás colindantes por calles públicas, sin abrir y sin nombres. La manzana 60 limita: Sud: manzana 59; Oeste: manzana 45; Norte: manzana 47 y Este: manzana 61. La manzana Nº 61, limita: Sud: manzana 66; Oeste: manzana 60; Norte: manzana 48 y Este: manzana 62. El apercibimiento de la citación es de la designar defensor de ausente en caso de incomparencia, lo que se hace saber en el Boletín Oficial y El Economista.

Orán, agosto 24 de 1966.

Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo - Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 30-8 al 12-9-66

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24474

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN FORMACION

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores, JORGE SERAFIN TORRES, argentino, casado, comerciante, L. E. 4014978, domiciliado en la calle Adolfo Güemes número doscientos cuarenta, sede de las actividades sociales en la cual forma parte, y ANTONIO ALFONSO MATAR, argentino, soltero, comerciante, L. E. 8.162.393, domiciliado en la calle Adolfo Güemes doscientos cuarenta, ambos de esta ciudad de Salta, ambos ma-

yores de edad, y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará con las disposiciones de la Ley 11.645, y bajo las siguientes condiciones particulares:

ARTICULO PRIMERO: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben en el presente, una sociedad denominada "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Torres y Matar, con domicilio en la calle Adolfo Güemes doscientos cuarenta de la ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: Esta sociedad inicia sus actividades con un capital social de un millón de pesos moneda nacional, aportados en mercaderías por partes iguales de ambos socios, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada uno, suscripta e integrada por los socios en partes igua-

les, de conformidad en el inventario que forma parte de este mismo contrato.

ARTICULO TERCERO: En cualquier momento que los socios, estimaren conveniente pueden trasladarse del domicilio mencionado y establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero.

ARTICULO CUARTO: El objeto principal de la sociedad, lo constituye la comercialización de compras y ventas al por mayor de mercaderías en general y representaciones de artículos de tienda, a los efectos del fin único de su creación establecido determinadamente en el primer párrafo de este mismo artículo, la sociedad por cuenta propia y/o por las de sus representados, podrá efectuar, otorgar los contratos o actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República, aceptando las cláusulas especiales, correspondientes según los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones. Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) La entera dedicación a la explotación del ramo mencionado, es decir, compraventa, de mercaderías al por mayor y representaciones de todos los artículos de tienda; b) Recibir hipotecas, prendas, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que fueran convenientes a los fines y objeto único de la sociedad; c) Realizar, operaciones financieras y bancarias, pudiendo conceder y concretar créditos con garantía real; d) Cobrar letras, pagareses, prendas y toda clase de documentos o vales que se exigen en el carácter de aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir toda clase de importes y otorgar los recibos correspondientes, cartas de pago según el caso; e) Presentar balance y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con previsión de fondos, cajas de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo; f) Otorgar poderes generales o especiales; e) Aceptar consignaciones, agencias de representaciones; h) Celebrar los contratos establecidos por las leyes nacionales, provinciales, ordenanzas municipales y en especial los determinados en las leyes de reglamentaciones vigentes.

ARTICULO QUINTO: La duración de este contrato será de cinco años (5 años), a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO SEXTO: Seis meses antes de cumplido cada año, de la sociedad, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad, en cuyo caso se procederá de acuerdo a lo siguiente: Al cumplirse el año social determinado y de acuerdo al balance de la fecha de su retiro, de común acuerdo se establecerá la forma de pago al socio de su capital y utilidades y responsabilidades si las hubiere.

ARTICULO SEPTIMO: Ninguno de los socios y en ningún caso podría ceder sus derechos a terceros, sin antes haberlas ofrecido al socio continuador, quien deberá expedirse dentro del término de (ciento ochenta días), a partir de la fecha de la comunicación oficial prevista.

ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios, conjunto o separadamente, como gerentes de la mis-

ma, pudiendo realizar cualquier operación o extracción bancaria, llevar la firma de cualquiera de los dos socios como gerentes.

ARTICULO NOVENO: La sociedad deberá dedicarse exclusivamente a los fines de su creación.

ARTICULO DECIMO: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en ningún negocio ajeno a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Debiéndose los socios dedicar su máximo esfuerzo para la buena marcha y buen funcionamiento de la sociedad, lo que se reglamentará de común acuerdo mediante acta correspondiente, en la que se establecerá la misión a desempeñar cada uno de los socios de acuerdo a las necesidades exigentes que requieren las operaciones de la sociedad.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, mensuales, se practicará un balance general, quedando el mismo auténticamente aprobado.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: De las utilidades se distribuirán, entre los socios por iguales partes, las pérdidas también se soportarán por partes iguales.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La sociedad, no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los dos; la sociedad continuará su existencia con sus herederos del fallecido o incapaz, debiendo en todos los casos unificarse la representación cuando los herederos, sean más de uno.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Para el caso de muerte de alguno de los socios y que sus herederos no quisieran seguir en la sociedad, como en el caso de interdicción o embargo de la parte de cualquiera de ellos, la sociedad, podrá hacerse cargo de hasta el importe del patrimonio que tiene en la sociedad el fallecido o interdicto o embargado, eliminándose así de la sociedad al acreedor interviniente, previo pago dentro de los ciento ochenta días de la suma suscripta del socio cuestionado.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Cualquier duda o emergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables compoñedores designados uno por cada socio, que sostenga su propia tesis. Los árbitros, como primera medida nombrarán un arbitrador cuyo fallo será inapelable.

ARTICULO DECIMO SEXTO: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por ambos socios a quien se le fijarán en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar, primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios por partes iguales y de acuerdo al capital integrado.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Conforme las partes y obligándose a su fiel cumplimiento se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor de este contrato, por ambos socios en el lugar y fecha de su encabezamiento, debiéndose proceder oportunamente a efectuar los trámites relativos a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — S/B: p-a-l-t-y-c-c-a-c-. Vale. — JORGE SERAFIN TORRES - ANTONIO ALFONSO MATAR.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de JORGE SERAFIN TORRES y ANTONIO ALFONSO MATAR, por haber sido puestas en mi presencia. — Salta, 28 de agosto

de 1966. — Norberto Luis Cornejo (h), Escribano Público.

Imp. \$ 5.080

e) 6-9-66.

BALANCE GENERAL

Nº 24154/24475

V I D M A R Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria

Domicilio: Zuviría 118 — SALTA

Objeto y Ramo Principal: Compra-venta y distribución de mercaderías.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de abril de 1964 (Decreto 3083).

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de junio de 1964.

Publicación en el Boletín Oficial: 11 de junio de 1964.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1964

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

A C C I O N E S

CAPITAL	Ordinarias (5 votos)	Ordinarias (1 voto)	Preferidas	Total
Autorizado				50.000.000.—
Suscripto	10.000.000.—	—.—	—.—	10.000.000.—
Realizado	10.000.000.—	—.—	—.—	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

I. A C T I V O

DISPONIBILIDADES

Caja 130.000.— 130.000.—

CREDITOS

No existen —.— —.—

BIENES DE CAMBIO

No existen —.— —.—

INVERSIONES

Inmuebles 9.870.000.—
Menos: Amort. del Ejercicio 160.000.— 9.710.000.— 9.710.000.—

BIENES DE USO

Muebles y Útiles 36.000.—
Menos: Amort. del Ejercicio 3.600.— 32.400.— 32.400.—

BIENES INMATERIALES

No existen —.— —.—

CARGOS DIFERIDOS

Gastos constitución 211.098.—
Menos: Amort. del Ejercicio 42.219.60 168.878.40 168.878.40

TOTAL DEL ACTIVO

10.041.278.40

II. PASIVO**DEUDAS****Comerciales**

Acreedores Varios	298.262.66	298.262.66
-------------------------	------------	------------

PROVISIONES

No existen	—.—	—.—
------------------	-----	-----

PREVISIONES

No existen	—.—	—.—
------------------	-----	-----

TOTAL DEL PASIVO		298.262.66
-------------------------	--	-------------------

III. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS**CAPITAL**

Capital realizado	10.000.000.—	
-------------------------	--------------	--

RESERVAS

No existen	—.—	
------------------	-----	--

PERDIDAS

Saldo del Ejercicio	256.984.26	9.743.015.74
		10.041.262.66

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**I. INGRESOS**

1. Alquiler inmuebles	113.000.—	
2. Venta materiales demolición	9.640.—	122.640.—

II. EGRESOS

1. Conservación inmuebles	156.088.80	
2. Intereses	11.830.86	
3. Gastos generales	5.885.—	
4. Amortización muebles y útiles	3.600.—	
5. Amortización inmuebles	160.000.—	
6. Amortización gastos constitución	42.219.60	379.624.26

PERDIDAS DEL EJERCICIO		256.984.26
-------------------------------	--	-------------------

CERTIFICACION

CERTIFICO que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de VIDMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, con sus anexos "A" y "B", resultan de las constancias en los libros de contabilidad y comprobantes compulsados, ajustándose su confección a las disposiciones del Decreto 9795/64. Por lo tanto, en mi opinión, reflejan fielmente la situación económica y financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1964.

ANEXO "A"

VIDMAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964****BIENES DE USO**

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valores de origen al finalizar el ejercicio	Anterior	Amortizaciones		Neto Resultante	
						%	Importe		
Muebles y Útiles	—.—	36.000.—	—.—	36.000.—	—.—	10	3.600.—	3.600.—	32.400.—
TOTALES	—.—	36.000.—	—.—	36.000.—	—.—	—	3.600.—	3.600.—	32.400.—

VIDMAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

INMUEBLES	Costo originario al comienzo del ejercicio	Ampliaciones y mejoras (valor de costo)	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
Edificio España esq. Zuviría ..	4.250.000.—	—.—	85.000.—	4.165.000.—	4.165.000.—	1.550.000.—
Edificio España 476	2.250.000.—	—.—	45.000.—	2.205.000.—	2.205.000.—	400.000.—
Galpón Belgrano 443	1.200.000.—	—.—	24.000.—	1.176.000.—	1.176.000.—	410.000.—
Edificio Zuviría 172	300.000.—	—.—	6.000.—	294.000.—	294.000.—	239.000.—
Terreno España 436	1.870.000.—	—.—	—.—	1.870.000.—	1.870.000.—	189.000.—
TOTALES	9.870.000.—	—.—	160.000.—	9.710.000.—	9.710.000.—	2.788.000.—

José A. López Cabada
Síndico

Ricardo R. Martorell
Director

José Vidal López
Presidente

Certifico conforme a mi informe de
fecha 4 de marzo de 1966.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL
Salta, 4 de marzo de 1966.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

Manuel Míguez
Contador Público Nacional
Matricula Nº 141 - C.P.C.E. Salta

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24477

LA BANDA S.A.A.I. y C.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Setiembre a horas 11, en el actual domicilio de la Sociedad, calle Santiago del Estero Nº 613 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2. Inversión de las utilidades.
3. Elección de los miembros del Directorio.
4. Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Salta, agosto 31 de 1966.

Imp. \$ 900

e) 6 al 8-9-66.

Nº 24473

CIRCULO MEDICO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Estimado Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales CONVOCASE a los Sres. Socios del Círculo Médico de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1966 a horas 21, en su propia sede en calle Sarmiento al Nº 536 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de dos socios para refrendar el acta.
2. Lectura de la Memoria y Balance.
3. Actitud del Círculo Médico de Salta en la Confederación Médica Argentina.
4. Consideración de levantamiento sanciones aplicadas a un médico de Tucumán y de Salta.
5. Consideración de la actitud pública de un Socio.
6. Elección de Comisión Directiva:
 - Un Vice-Presidente
 - Un Pro-Secretario
 - Un Pro-Tesorero
 - Dos Vocales Titulares
 - Un Vocal Suplente

Organo de Fiscalización:

- Un Titular
- Dos Suplentes

7. Proclamación de las nuevas Autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 612

e) 6-9-66

Nº 24428

CLINICA CORDOBA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de septiembre a las 21 horas en el local de calle Zuviría 631 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, Cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Elección de: 2 Directores titulares por 2 años; 1 Director titular por 1 año, 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Importe \$ 90

e) 31-8 al 7-9-66

Nº 24417

SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

Las autoridades de la entidad convocan a sus asociados para el domingo 11 de septiembre próximo, a horas 10, en la sede de la Institución a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria del Balance General correspondiente al último ejercicio.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva por un período estatutario.
- 4º Designación de los integrantes del Organo de Fiscalización (dos titulares y dos suplentes).

NOTA: De no haber número legal a la hora señalada la Asamblea se constituirá una hora después con número de presentes, de acuerdo a disposiciones estatutarias.

Luis Córdoba, Presidente — Constantino Arellano, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-8 al 8-9-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24478

RECURSO DE APELACION — Juicio Ejecutivo - Resoluciones apelables - NOTIFICACION - Notificación por cédula.

1. La resolución que deniega una revocatoria en juicio ejecutivo no es apelable.
2. El auto que rechaza las excepciones por interpuestas fuera de término es apelable.
3. La providencia que rechaza las excepciones es un auto interlocutorio con fuerza de definitivo y se notifica por cédula.

Salta, 8 de setiembre de 1965.

Queja por apelación denegada, interpuesta por el Dr. Armando R. Carlsen, en juicio: "López,

Manuel vs. Tinte, Bernardino - Ejecutivo".
Nº 798 C.J. Sala 2da. Tomo 18, pág. 695.

CONSIDERANDO: En la providencia de fs. 19 vta. del principal, no se hace lugar a un recurso de reposición y se rechazan las excepciones opuestas, con el fundamento común de ser extemporáneas. A fs. 25, se deniegan los recursos contra dicha providencia, lo que motiva esta queja.

Corresponde tratar por separado las decisiones que se han recurrido, para apreciar en cada caso si concurren los supuestos generales de apelabilidad.

La resolución que deniega la revocatoria no está comprendida en la norma del art. 466 C.P.; ha sido deducida contra la providencia que en el juicio de embargo preventivo, tiene al señor Cañada como subrogado en los derechos del acreedor y dado que ello tiene importancia en este juicio pues se refiere directamente a la legitimatio ad-causam activa, no puede fundarse la apelabilidad con aquellos argumentos aplicables a los incidentes que por tener una materia propia no pueden interpretarse alcanzados por la restricción legal.

En cambio, el auto que rechaza las excepciones por interpuestas fuera de término, es apelable: en el régimen del Código, la resolución que importa un pronunciamiento sobre las excepciones es susceptible de recurso, tal como se ve en los dos únicos supuestos legislados, y lo ocurrido en autos no escapa de la regla. En efecto, si el Juez hubiera rechazado las excepciones por ser extemporáneas en el mismo acto de la sentencia, ésta hubiera sido apelable, no precisamente por la naturaleza de la resolución, ya que la sentencia de

trance y remate no es apelable cuando no se oponen excepciones, sino por contener un pronunciamiento sobre éstas.

La razón de todo ello se encuentra en que si se ha instaurado en el juicio ejecutivo una etapa de conocimiento, en la que el demandado puede controvertir la pretensión del ejecutante, lógico es que el legislador haya querido que el derecho de defensa en juicio del ejecutado se encuentre protegido por la garantía de una segunda instancia.

Establecido lo que antecede, corresponde determinar si los recursos denegados, también por extemporáneos, han sido o no oportunamente interpuestos.

El aquo, entiende que la providencia que rechaza las excepciones se notifica por nota, solución que el Tribunal no comparte por fundamentos análogos a los desarrollados precedentemente; la resolución cuestionada es un "auto interlocutorio con fuerza de definitivo", en el sentido de que pone fin a la controversia sobre si concurren o no los presupuestos del título ejecutivo y demás condiciones procesales para la admisibilidad de la acción. Ciertamente es que el juez puede no obstante rechazarla de oficio, pero importa la negativa a la parte demandada, a aportar los elementos para ello, lo cual sella la suerte del pleito en todos los casos en que las excepciones se fundan en hechos o actos que no surgen del título mismo.

Por ello, y habiéndose deducido los recursos antes del vencimiento del término,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

ADMITE la queja interpuesta sólo en lo relativo a los recursos contra la decisión de rechazar las excepciones opuestas y los concede en relación y ambos efectos. Encontrándose las actuaciones principales en la sede del Tribunal: AUTOS. Vencido que fuere el término del art. 276 modificado por ley 3869, vuelvan a Despacho con los memoriales que se presentaren: Días, lunes, miércoles y viernes para notificaciones en la oficina.

Regístrese, notifíquese y repóngase, agréguese al principal - Oportunamente vuelva a Despacho.

Danilo Bonari - Héctor E. Lovaglio - (Sec. Martín A. Diez).

Es copia.

J. Armando Caro (h.), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 6-9-66

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
Bm. Mitre 550 — Teléf. 17180
S A L T A